



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
DE TRABAJO DEL FUNCIONARIA  
CAMILA ANDREA SOTOMAYOR VILCHES.-/

PARRAL,

**21 Ene 2015**

DECRETO AFECTO Nº

**302**

**VISTOS:**

- 1.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña CAMILA ANDREA SOTOMAYOR VILCHES, con fecha 05 de Marzo de 2014 y aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1762, de fecha 28 de Marzo de 2014, y su posterior modificación aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2148, de fecha 12 de Septiembre de 2014.-
- 2.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 6.- El Decreto Exento Nº 199, de fecha 09.01.2015, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Señor Francisco Pinochet Romero.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **CAMILA ANDREA SOTOMAYOR VILCHES**, C.N.I. **Nº 17.073.667-2**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1762, de fecha 28 de Marzo de 2014, y su posterior modificación aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2148, de fecha 12 de Septiembre de 2014, en lo relativo a la vigencia del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la vigencia del contrato de trabajo, suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **CAMILA ANDREA SOTOMAYOR VILCHES**, C.N.I. **Nº 17.073.667-2**.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 02 de Enero de 2015, se modifica **a contar del 01 de Enero de 2015**, en el siguiente tenor:  
  
MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo estableciéndose que a contar del **01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015**, para continuar desempeñando las mismas funciones de Educadora de Parvulos, en la sala cuna y jardín infantil **Dulces Sonrisas** u otro establecimiento de educación pre básica de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de **\$557.177.-** mensual imponible.-
- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **01 de Enero de 2015**.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **214.05.01.060**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-RE Y ARCHÍVESE.-**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/phs.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.- 4.- Establecimiento.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Coordinación Pre básica

### CLÁUSULA ADICIONAL

En Parral, República de Chile, a 02 de Enero de 2015, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CAMILA ANDREA SOTOMAYOR VILCHES**, Cédula Nacional de Identidad número diecisiete millones setenta y tres mil seiscientos sesenta y siete guión dos (N° 17.073.667-2), Educadora Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" u otro Establecimiento de Educación Pre- Básica de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, continuará desempeñando las mismas funciones de Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" u otro Establecimiento de Educación Pre- Básica de la Comuna de Parral, Administrado por el Departamento de Educación Municipal de Parral, con una jornada de trabajo de 45 Horas cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de \$557.177.- mensual imponible.-
- 2.- ESTABLEZCASE, que en adelante se otorgarán vacaciones una vez cumplido el año de trabajo, el cual no podrá exceder de veinte días hábiles, y deberá otorgarse para ser utilizado íntegramente durante el mes de febrero.

**CAMILA ANDREA SOTOMAYOR VILCHES**  
C.N.I. N° 17.073.667-2  
(Trabajador)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente  
Por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**  
C.N.I N° 10.604.200-4

(Empleador)



Vº.Bº DIRECTOR DAEM

PRU/UPO/PMH/vgm

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.- 4.- Establecimiento.-